

**AUTORIZACION ESTIMATIVO DE GASTO
FONDO PERMANENTE
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA
De fecha 23/11/2018**

RESOLUCIÓN N° 18/279

ACTA 033/2018

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

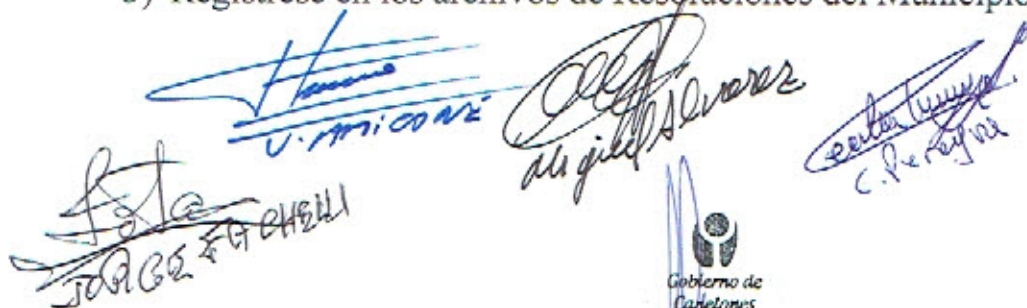
CONSIDERANDO: I)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

RESUELVE:

- 1) Aprobar 4/4 gastos de Fondo Permanente por periodo 01/10/18 al 31/10/18 inclusive por un monto de hasta \$935= (Novecientos treinta y cinco pesos uruguayos) distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326,y,341 y 365.
- 2) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo y a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Handwritten signatures of officials, including names like "Hernando", "U. M. M. M. M. M.", "Jorge", "Ivón", and "C. P. P. P. P.".



Gobierno de
Canelones
Ivón Lorenzo
Municipal
Municipalidad
Municipalidad